



VISTOS: El Informe N° 000075-2023-INDECI/CONTAB de fecha del 06 de octubre de 2023, el Informe Técnico N° 000178-2023-INDECI/OGPP de fecha 04 de octubre del 2023, el Memorándum N° 000427-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 21 de setiembre de 2023, el Memorándum N° 000266-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 28 de junio del 2023, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000266-2023-INDECI/SEC GRAL de fecha 28 de junio del 2023, la Secretaría General del INDECI, solicita el reembolso por concepto de viáticos a nombre de la señora María Trinidad Córdova Readí, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Piura, del 06 al 08 de abril del 2023, por la suma de S/ 689.00 (Seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles); así como, del 27 al 28 de abril del 2023, por S/ 349.00 (Trescientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), quien viajó por disposición de la Alta Dirección, a fin de cumplir con las acciones de la Alta Dirección; así como, con la Gestión Administrativa de la Alta Dirección, no habiendo podido presentar las planillas de viáticos oportunamente a la Oficina General de Administración, por lo que no se otorgó viáticos, quien solicita reembolso, según el siguiente detalle:

1. Rendición de cuentas de la planilla de viáticos N° 0294-2023, del 06 al 08 de abril del 2023, por S/ 689.00 (Seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles).
2. Rendición de cuentas de la planilla de viáticos N° 0408-2023, del 27 al 28 de abril del 2023, por S/ 349.00 (Trescientos cuarenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 000075-2023-INDECI/CONTAB de fecha del 06 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora María Trinidad Córdova Readí, por la suma total de S/ 1,038.00 (Un mil treinta y ocho con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

FTE. FTO.	META	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2	IMPORTE
R.O.	0110	MARÍA TRINIDAD CÓRDOVA READI	0294-2023	689.00	689.00
	0111		0408-2023	349.00	349.00
TOTAL				1,038.00	1,038.00





Que, mediante el Informe Técnico N° 000178-2023-INDECI/OGPP de fecha 04 de octubre del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2023, para lo cual cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO S/.
2 3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	R O	JEFATURA	0110	689.00
2 3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	R O	SECRETARIA GENERAL	0111	349.00
TOTAL				1,038.00

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora María Trinidad Córdova Readí, por la suma total de S/ 1,038.00 (Un mil treinta y ocho con 00/100 soles), gastos del 06 al 08 de abril del 2023; así como, del 27 al 28 de abril del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora María Trinidad Córdova Readí, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Piura, del 06 al 08 de abril del 2023; así como, del 27 al 28 de abril del 2023, quien viajó por disposición de la Alta Dirección, a fin de cumplir con las acciones de la Alta Dirección; así como, con la Gestión Administrativa de la Alta Dirección, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	META	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2.3.2.1.2.2	IMPORTE
R.O.	0110	MARÍA TRINIDAD CÓRDOVA READI	0294-2023	689.00	689.00
	0111		0408-2023	349.00	349.00
TOTAL				1,038.00	1,038.00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a Secretaría General del INDECI y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: RNJWHDE

